JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL
MARIPI BOYACA
AUTO No. 3759 DE 2024/06/26
PERSONERÍA JURÍDICA N° 95 DE FECHA 13-02-1962
NIT: 901119446-2

24 de diciembre de 2024 *Ofc. 006*

Señor(a)
A/A: ING. LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Asesora de despacho para infraestructura
Secretaria de educación de Boyacá
Supervisor de contrato

REFERENCIA: CONVENIO SOLIDARIO ENTRE LA GOBERNACION DE BOYACA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE MARIPI PARA EL APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN SEDE URBANO MIXTA DEL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACA.

ASUNTO: Solicitud de suspensión contrato

Cordial saludo
Por medio de la presente solicito la suspensión del contrato de la referencia teniendo en cuenta la visita realizada el 5 de diciembre del presente año y las mediciones realizadas en obra el dia 6 de diciembre y según mayores cantidades de obra presentadas, lo anterior para garantizar la funcionalidad del proyecto.

De igual manera se hace necesario adelantar los estudios y diseños para posteriormente de ser preciso solicitar adición en tiempo y recursos.

Atentamente,

YENNY GONZALEZ SUAREZ
Presidenta JAC Central